

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: INST DE FAENAS Y COLOC DE LETRERO OBRAS MEDIANAS

UNIDAD: Gl.

CODIGO: GM-PRE-INS-0052



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende la provisión en el sitio, de la infraestructura mínima provisional que sean necesarias para la completa y correcta ejecución de las actividades de la construcción; así como todos los trabajos preparatorios y previos a la iniciación de las obras que realizará el Contratista, tales como: oficina de obra, depósitos, habilitación de vías de acceso, instalación de agua, electricidad y otros servicios. Asimismo, comprende el traslado oportuno de todas las herramientas, maquinarias y equipo para la adecuada y correcta ejecución de las obras y su retiro cuando ya no sean necesarios. El colocado del letrero referente a la construcción de obra deberá ser instalado en el lugar que sea definido por el Supervisor de Obra. El letrero deberá permanecer durante todo el tiempo que dure la obra y será de exclusiva responsabilidad del Contratista el resguardar, mantener y reponer en caso de deterioro y sustracción del mismo.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- BANNER 2 x 1 m INCLUYE BASTIDOR
- DEPOSITO DE MATERIALES (ALQUILER)
- LISTON DE 2" x 2"
- OFICINA EN OBRA (ALQUILER)

EQUIPO Y MAQUINARIA:

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correran por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminado de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

Este ítem comprende todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para cumplir con la descripción realizada. El Contratista debe mantener estas instalaciones en óptimas condiciones durante el tiempo que dure la ejecución de obras, estas instalaciones deberán ser aprobadas por el Supervisor de Obra.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

Realizada la programación de trabajos de la obra, se planteará la ubicación de las instalaciones de faenas para su construcción. La ubicación y disposición de las instalaciones deberán ser aprobadas por el Supervisor de Obra y deben encontrarse dentro del área de la obra.

El Contratista dispondrá de serenos en número suficiente para el cuidado del material y equipo que permanecerán bajo su total responsabilidad. En la oficina de obra, se mantendrá en forma permanente el Libro de Ordenes respectivo, las especificaciones técnicas de la obra y un juego de planos para uso del Contratista y del Supervisor de Obra.

El letrero de obra deberá estar conformado por un bastidor metálico resistente que sujete el banner con toda la información necesaria de la obra, de acuerdo a formato establecido por la Supervisión, al detalle aprobado y emitido por la unidad responsable.

El letrero deberá permanecer durante todo el periodo de la obra hasta la recepción definitiva.

Al concluir la obra, en caso que se hubiesen realizado construcciones provisionales, estas se deberán retirar, limpiándose completamente las áreas ocupadas.

4.- MEDICIÓN

La instalación de faenas y colocados de letrero de obra será medido de forma GLOBAL (Gl.), debidamente aprobado por el Supervisor de Obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem de hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6.- DETALLE CONSTRUCTIVO



Obra:

Monto de la obra:

Financiamiento:

Fecha de inicio:

Plazo de ejecución:

Supervisión:

Fiscalización:

Empresa constructora:

H. IVÁN ARIAS DURÁN
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

La Paz
ciudad en movimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

AQUÍ, OBRAS
POR EL BIEN COMÚN
GESTIÓN 2021 - 2026

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

NA
Negro Arias
Alcalde para todos

GAMLP
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ